



# H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



## “Acta De Sesión Extraordinaria De Cabildo”

En Huajicori, Nayarit; siendo las 08:00 (ocho) horas del día viernes 05 (cinco) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos previo citatorio el C. Vicente Rangel Cervantes, en su carácter de Presidente Municipal; la C. María Araceli Partida Martínez, Síndico Municipal; así como los C.C. Regidores: Irene de la Paz López, Florencio Cortez Ochoa, Marino Torres Fructoso, Rogaciano Cabada Vázquez, Jesús Samuel de la Cruz Alcalá, Tomasa Reveles Salinas y Cecilia Villavicencio Medina, integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; en la sala de cabildo, ubicada dentro del recinto oficial que ocupa la Presidencia Municipal, quienes asistidos del Prof. José Manuel Quintero Jiménez, en su carácter de Secretario Municipal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 4º, 49, 50 fracción II, 51, 52, 57, 58, 59, 70 fracción I; 71 fracción I y 73 fracciones III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; celebran sesión extraordinaria bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista, verificación de quorum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la ejecución de una obra pública con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); y
- IV. Clausura de la sesión.

#### I.- Pase de lista, verificación de quorum legal e instalación de la sesión.

Da inicio la sesión y para el desahogo del primer punto del orden del día el C. Vicente Rangel Cervantes, en su carácter de Presidente Municipal, solicita al Secretario Municipal realice el pase de lista de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit, aquí presentes, lo cual desahoga de la manera siguiente:

Nombre	Cargo	Asistencia
C. Vicente Rangel Cervantes	Presidente Municipal	Presente
C. María Araceli Partida Martínez	Síndico Municipal	Presente
C. Irene de la Paz López	Regidora Municipal	Presente

Tomasa Reveles S

MARINO TORRES F.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Ma Araceli P.m.' and other illegible signatures.



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



Gobierno Municipal / 2021 - 2024

C. Florencio Cortez Ochoa	Regidor Municipal	Presente
C. Marino Torres Fructoso	Regidor Municipal	Presente
C. Rogaciano Cabada Vázquez	Regidor Municipal	Presente
C. Jesús Samuel de la Cruz Alcalá	Regidor Municipal	Presente
C. Tomasa Reveles Salinas	Regidora Municipal	Presente
C. Cecilia Villavicencio Medina	Regidora Municipal	Presente

Realizado el pase de lista, el Secretario Municipal informa que se encuentran presentes 9 (nueve) de los 9 (nueve) integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; por lo que se declara la existencia de quorum legal, y por ende instalada la presente sesión, así como válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

### II.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En seguimiento del desahogo de la sesión, el Secretario Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el cual una vez dado a conocer, es aprobado por Unanimidad de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.

### III.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la ejecución de una obra pública con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, el C. Vicente Rangel Cervantes, en su carácter de Presidente Municipal, manifiesta que en la cabecera municipal existen zonas que carecen de un adecuado suministro de agua potable, así como del servicio drenaje y alcantarillado.

En este sentido, refiere el primer Edil que el agua es fundamental para nuestra sociedad, ya que es un líquido vital el cual que día con día toma más relevancia en todos los ámbitos de nuestra vida, en sectores de salubridad, social, económico entre muchos otros. Incluso, todos sabemos que sin agua no podríamos sobrevivir, por ello es necesario que tomemos conciencia de la importancia que tiene en el desarrollo de nuestra vida.

Tomasa Reveles S

MARINO TORRES F.

Ma Araceli Pm



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



Al respecto, el artículo 126, inciso a) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; establece que los Ayuntamientos tendrán a su cargo el funcionamiento de los servicios públicos, entre los que se encuentran el agua potable, alcantarillado, saneamiento, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales. En consecuencia, como responsables de los servicios públicos del Municipio de Huajicori, en nuestro carácter de integrantes del H. XLII Ayuntamiento, hasta el último día de nuestro encargo debemos trabajar para garantizar el suministro y la disponibilidad de agua donde se pueda y corresponda.

Precisado lo anterior, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios básicos, hago del conocimiento de este cuerpo colegiado la necesidad de instalar la línea de conducción de agua potable, así como las tomas domiciliarias y la red de drenaje sanitario y descargas domiciliarias en la calle Guadalupe Victoria, entre calle Abasolo y General Guzmán, en esta localidad de Huajicori, Nayarit; cuyos trabajos requieren una inversión de \$1,029,649.69 (un millón veintinueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 69/100 moneda nacional), de conformidad con el expediente técnico que elaboró la Dirección de Obras Públicas de ésta administración municipal.

Ahora bien, con la finalidad de que se ejecuten los trabajos precisados anteriormente, solicito a los integrantes del Ayuntamiento aquí presentes que aprobemos la inversión del importe de \$1,029,649.69 (un millón veintinueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 69/100 moneda nacional), con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), relativo al presente ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

Para ello, considero importante mencionar que el citado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), surge de la necesidad de brindar un apoyo a las Entidades Federativas y Municipios como participantes de la recaudación Fiscal nacional, siendo uno de los Fondos que componen el Ramo General 33, mismo que es transferido al municipio por parte de la Tesorería de la Federación, a través de ministraciones mensuales.

Además, preciso que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN),

Ma Araceli P. M.  
Mariano Torres F.

Tomasa Reveles .S



**H. XLII Ayuntamiento Constitucional  
de Huajicori, Nayarit**



reciban los municipios se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Cabe mencionar que de enero al diecisiete de septiembre del presente año se proyectó destinar el multicitado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), primordialmente en los rubros de seguridad pública y prevención al delito, de ahí que con las erogaciones realizadas hasta el momento se puede válidamente considerar que se le dio prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con al seguridad pública de los habitantes del Municipio de Huajicori.

Por otra parte, les informo que previo a esta sesión se realizó la proyección financiera del ingreso que percibirá está administración municipal en el tiempo que resta, es decir, hasta el diecisiete de septiembre, así como el estimado a erogar, por concepto de salarios, aguinaldo proporcional y las adquisiciones que se deben realizar para el desarrollo de las actividades de las dependencias, así como el pago de los servicios de energía eléctrica, de acuerdo con el promedio que se ha venido erogando mes con mes.

De lo anterior, se advirtió que existe suficiencia presupuestal para poder destinar la referida cantidad de \$1,029,649.69 (un millón veintinueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 69/100 moneda nacional), para la ejecución de los trabajos antes mencionados, de conformidad con el catálogo de los conceptos contenido en el expediente técnico de la obra pública correspondiente, cuyos rubros trascendentales son:

Rubro	Importe
Preliminares	175,505.43
Línea de agua potable	86,148.21
Tomas domiciliarias	39,074.52
Red de drenaje sanitario	226,238.39
Descargas domiciliarias	121,624.41
Terracerías	239,038.08
Subtotal	887,629.04

Ma Araceli Pw.

Marino Torres F.

Tomasa Reveles S



**H. XLII Ayuntamiento Constitucional  
de Huajicori, Nayarit**



IVA	141,839.96
<b>Total</b>	<b>\$1,029,469.69</b>

Una vez analizado y ampliamente discutido el presente punto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4º, fracción IX; 49 y 50, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; así como el artículo 30 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Nayarit; se aprueba en lo general y en lo particular, por **Unanimidad** de los presentes, en consecuencia, se emiten los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba destinar recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), relativos al presente ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, por un importe de \$1,029,649.69 (un millón veintinueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 69/100 moneda nacional), para la ejecución de los trabajos consistentes en la instalación de línea de conducción de agua potable, así como las tomas domiciliarias y la red de drenaje sanitario y descargas domiciliarias en la calle Guadalupe Victoria, entre calle Abasolo y General Guzmán, en esta localidad de Huajicori, Nayarit; de conformidad con el expediente técnico que elaboró la Dirección de Obras Públicas de ésta administración municipal, cuyos rubros trascendentales e importes son:

Rubro	Importe
Preliminares	175,505.43
Línea de agua potable	86,148.21
Tomas domiciliarias	39,074.52
Red de drenaje sanitario	226,238.39
Descargas domiciliarias	121,624.41
Terracerías	239,038.08
Subtotal	887,629.04
IVA	141,839.96
<b>Total</b>	<b>\$1,029,469.69</b>

En caso de que la obra pública en trato requiera de la ejecución de conceptos diversos a los antes expuestos, éstos deberán ejecutarse con recurso público diverso al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

*[Firma]*

*[Firma]*  
 Ma Araceli pm.  
 [Firma]  
 [Firma]  
 Horacio Torres F

*Tomasa Revales S*

*[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*



**H. XLII Ayuntamiento Constitucional  
de Huajicori, Nayarit**



**SEGUNDO.-** Se autoriza al Titular de la Tesorería Municipal para que realice las provisiones y adecuaciones financieras necesarias para garantizar la inversión pública autorizada en el punto previo.

**IV. Clausura de la sesión.**

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, siendo las 09:24 hrs. (nueve horas con veinticuatro minutos), del día de su inicio, el C. Vicente Rangel Cervantes, en su carácter de Presidente Municipal, da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria, firmando el acta, para su debida observación y validez los que en ella intervinieron.

**ATENTAMENTE**

  
**C. VICENTE RANGEL CERVANTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*Ma Araceli puc*  
**C. MARÍA ARACELI PARTIDA MARTÍNEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL**

  
**C. IRENE DE LA PAZ LÓPEZ  
REGIDORA**

  
**C. FLORENCIO CORTEZ OCHOA  
REGIDOR**

*MARINO TORRES F.*  
**C. MARINO TORRES FRUCTOSO  
REGIDOR**

  
**C. ROGACIANO CABADA VÁZQUEZ  
REGIDOR**

  
**C. JESÚS SAMUEL DE LA CRUZ ALCALÁ  
REGIDOR**

*Tomas Reveles S*  
**C. TOMASA REVELES SALINAS  
REGIDORA**






**H. XLII Ayuntamiento Constitucional  
de Huajicori, Nayarit**



  
**C. CECILIA VILLAVICENCIO MEDINA  
REGIDORA**

  
**PROF. JOSÉ MANUEL QUINTERO JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

La presente corresponde a la última hoja del acta de sesión extraordinaria celebrada el cinco de julio de dos mil veinticuatro, por los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.

Tomasa Reveles S 